

“El Fair Play Financiero: Espejismo o realidad”

Autor: Javier Ferrero (javier.ferrero@sennferrero.com)



Hace unos días leía una declaraciones del abogado belga, Jean-Louis Dupont, conocido por varios casos relevantes, entre ellos, el famoso aunque ya lejano “caso Bosman” en el que explicando las acciones que ha emprendido en contra del Fair Play Financiero ante la Comisión Europea y el Tribunal de Primera Instancia de Bruselas, decía que el Reglamento de la Union of European Football Associations (“UEFA”) que regula el denominado “Fair Play Financiero”, no era nada más que una **prohibición de inversión**, lo cual en otro sector de la economía se tildaría de locura e iría en contra del derecho comunitario.

Durante este verano se han mezclado las habituales informaciones sobre posibles fichajes, aparte del eco del Mundial de Brasil, con dos aspectos que cada día suelen ser más repetitivos en el sector del deporte y, en concreto, en el fútbol nacional y europeo, que son, tanto el control de las finanzas de los clubes, como las actuaciones judiciales que rodean a estos controles que imponen organizaciones como la UEFA o la Liga de Fútbol Profesional (“LFP”). Hemos sido testigos de excepción del proceso ocurrido con el Real Murcia CF, S.A.D., entidad que finalmente decidió acudir a la jurisdicción ordinaria en defensa de sus legítimos intereses, tras las medidas adoptadas por la LFP contra dicha entidad y que son de sobra conocidas por todos y que nos llevan a reflexionar, como hacia nuestro colega Dupont, sobre si estas reglas que, a priori, nacen con la finalidad de sanear el fútbol y que haya Ligas más competitivas, son compatibles con las reglas de la competencia y pueden suponer un reparto del mercado en

manos de los propios competidores. Conflictos jurídicos que no han hecho nada más que empezar, como es el caso de la no inscripción federativa del jugador Pedro León por el Getafe Club de Fútbol, S.A.D., por exceder el límite de plantilla deportiva, que no es más que el dinero del que puede disponer cada club en sueldos y en las amortizaciones de los jugadores de sus plantillas. Tendremos que estar muy atentos a la evolución de este caso y ver cómo se resuelve el problema de la falta de ocupación efectiva del jugador.

Incluso episodios como el del Murcia han llevado a duros enfrentamientos entre la Agencia Tributaria Española ("AEAT") con la LFP que han culminado con la emisión de un duro comunicado de prensa por parte de la AEAT y el anuncio del posible ejercicio de acciones legales contra el Presidente de la LFP.

Lo que realmente deberíamos preguntarnos y reflexionar y analizar a futuro es si estamos viviendo una realidad o es un espejismo, es decir, si realmente estas medidas suponen un control para que no se desmadre el gasto o se trata de pagar la factura de excesos anteriores. En palabras del Director General de la Agencia Tributaria, el objetivo es que la deuda, por ejemplo con Hacienda, sea cero, cuando actualmente está cercana a los 542 millones de euros.

Lo anterior chirria con la objetividad de los datos y más cuando, una vez cerrado el mercado de verano de 2014, vemos que tres de los siete fichajes más caros de la historia se han realizado este verano. Sin conocer con exactitud las cifras finales, los alrededor de 81 millones de euros de Luis Suarez, pagados por el FC Barcelona, los alrededor de 80 millones de euros por James Rodriguez o los 75 millones abonados por Di Maria por el Manchester United, son los más llamativos de un verano, donde en números globales se han desembolsado más de 1.000 millones de euros entre las cuatro grandes ligas europeas.

Llevado al terreno nacional, llama nuevamente la atención que de los 10 fichajes más caros de la historia del fútbol, 8 se hayan realizado por clubes españoles, y 3 de ellos se han realizado como decíamos este mismo verano, cuando desde el 2011 se está pretendiendo por UEFA poner fin al gasto incontrolado de los clubes.

Es evidente y sin entrar en este punto en las disquisiciones técnicas sobre la idoneidad legal del sistema o las diferentes trabas que se puede encontrar el mismo con las reglas de la competencia que, para entender bien las reglas del juego, se debe respetar su espíritu que no es otro que los clubes no gasten más de lo que ingresan, a través de conceptos que estén dentro de la propia industria en la que operan, es decir, derechos de retransmisión, taquillas, explotaciones de las instalaciones, patrocinio, marketing, ventas, traspasos, etc...

De este modo, la UEFA y asimismo la LFP que adecuó su sistema de control financiero a los mismos objetivos de dicha organización, estableció una serie de principios que son, desde nuestro punto de vista, los que nos deben llevar a una situación de estabilidad, control presupuestario e incluso algo que no debería estar tan alejado del pensamiento de los gestores de dichas entidades, el beneficio económico, es decir, el superávit de la actividad.

Estos pilares sobre los que descansa el sistema son principalmente tres:

- Restricciones a la hora de obtener la licencia UEFA, es decir, la posibilidad de no permitir la participación en competiciones europeas a aquellos clubes o entidades que no puedan demostrar que no tienen deudas con otros clubes, jugadores, autoridades tributarias, etc... Es más, este sistema ya ha servido, tanto para que determinados empleados de dichas entidades, como puede ser el caso de un entrenador, pudiera cobrar la indemnización que le correspondía por resolución de su contrato de forma unilateral y sin justa causa por parte del club, ante el incumplimiento del Laudo, al efecto dictado por el TAS; o, como la exclusión de determinados equipos de competiciones europeas por no cumplir este requisito, como fue el caso del Mallorca, del Rayo o recientemente el Málaga.
- Control del gasto con una serie de limitaciones, de conformidad a los ingresos en periodos determinados, pudiendo excederlo, si se cubre con una contribución del propietario del club y/o entidad. Excluyendo de dicho cómputo aquellos otros gastos en instalaciones o activos inmobiliarios que debieran adecuarse.
- La obligación de poner en conocimiento de las instituciones los acuerdos de propiedad por parte de terceros, aspecto que incluso está siendo objeto de otro debate a nivel internacional, con el intento por parte de UEFA de su prohibición a nivel mundial.

A continuación exponemos un cuadro del resultado del mercado de fichajes de los equipos de la primera división española en la ventana de transferencias cerrada a 31 de agosto de 2014.

EL MERCADO DE FICHAJES DE LOS EQUIPOS DE PRIMERA

Cifras en millones de euros

SALDO (ingresos - gastos)



 ESPAÑA
Superávit de
50 millones

 INGLATERRA
Déficit de
476,5 millones

 ALEMANIA
Déficit de
85 millones

 ITALIA
Déficit de
30 millones

Infografía de El País.

Si hacemos un análisis rápido del resultado del cuadro anterior, observamos que quizás e insistimos sin entrar en disquisiciones técnicas sobre su idoneidad legal, el sistema se acerca más a la realidad que al espejismo por cuanto que, salvo excepciones, la diferencia entre el ingreso y el gasto de la partida de traspasos que recordemos no puede ser la única que se tenga en consideración, a la hora de cumplir el requisito de control del gasto, ya que los clubes tienen otra serie de ingresos derivados de su actividad, está en positivo en la mayoría de los clubes. Siendo además dichas excepciones incluso lógicas, como es el caso del FC Barcelona que tenía que fichar este año, en previsión de que se confirme la sanción de no poder fichar en dos ventanas de transferencias impuesta por FIFA. Se observa incluso que el balance en la LFP es positivo y algo más negativo en ligas como la inglesa y la alemana.

La LFP, en seguimiento del cumplimiento de este control financiero, informa a los clubes de Primera y de Segunda División, lo cual ya ha hecho en esta temporada deportiva 2014/2015, el tope salarial de que disponen, cifra que es la diferencia entre los ingresos que tiene un club, menos sus gastos de estructura, que no sean deportivos. Esta faceta es clara y debe ser así, es decir, debemos asumir que tienen que existir unas normas, un control, seguimiento y que deben fijarse topes de gasto pero quizás la segunda reflexión que se debe hacer, con la necesaria profundidad, se centra en valorar bien estas diferencias. Ciertamente es que el gasto que pueda realizar cada club es proporcional al nivel de ingresos, siendo esta última partida en la que quizás haya que pararse y darle una vuelta, dado que siendo evidente que hay partidas de ingresos en las que algunos clubes siempre ingresarán más, pero hay otras en las que, como ya pasado en las otras grandes Ligas, deba equilibrarse de alguna forma, nos referimos principalmente a los ingresos obtenidos de la venta de los derechos audiovisuales, aunque por más que hablemos y escribamos sobre este particular, el primer escalón sería ir a un sistema de venta centralizada que aún no está instaurado en nuestra Liga.

La conclusión final no puede ser otra que la de mirar todos estas actuaciones con cierta positividad y optimismo, dado que la finalidad es que tengamos un sistema que sea sostenible y que lejos de grandes diferencias presupuestarias, entre los participantes de las competiciones deportivas, que deben ser objeto, como apuntábamos, de otro debate, se equilibren los presupuestos, las entidades hagan una correcta planificación y una política más decidida de control del gasto, lo cual, al final del día, hacemos todos en nuestros ámbitos familiares o profesionales.